

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 Y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2024.

CENTRO ESCOLAR HACIENDA GRANDE, CANTÓN SAN JULIAN
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10556
MUNICIPIO DE ACAJUTLA
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 15 de enero de 2024

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Hacienda Grande, ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^{(3/) (4/)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3/) (4/)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3/) (4/)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Presidenta del CDE y Directora del CE Hacienda Grande ^{(1) (3/)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

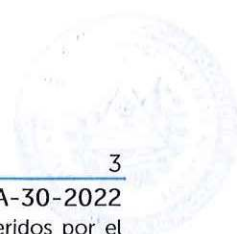
(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
	HALLAZGO N.º1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR USD\$1,080.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	8
	HALLAZGO N.º 2: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR USD\$10,339.76, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2021 y 2022.....	10
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	13
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	13
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	14
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	15
XI.	LUGAR Y FECHA	15
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	15
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...15	
XIV.	ANEXOS.....	16

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero de 2024, del CE Hacienda Grande, C.I. N.º 10556, municipio de Acajutla; departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de USD\$3,526.45, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar, se detallan en **Anexo 1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Hacienda Grande, C.I N.º 10556, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar Hacienda Grande, liquidó un bono pendiente del año 2021, por un monto total de USD\$1,080.00, según detalle en Tabla N.º 1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla N.º 1: Bono Liquidado del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO USD\$
2021	Operación y Funcionamiento Centros Educativos 2021, rubro Salarios Básica I)	\$ 1,080.00
TOTAL		\$ 1,080.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, en este caso que los fondos no se han liquidado en los plazos establecidos.

Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el CE Hacienda Grande, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de USD\$3,525.45, correspondientes al año 2021; liquidando un bono durante la ejecución de la Auditoría por USD\$1,080.00 (Anexo 2), quedando pendiente un saldo no liquidado por USD\$2,446.45.

Ver Hallazgos N.º 1 y N.º 2.

Como parte del seguimiento realizado por Auditoría Interna, según registros validados en el Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), comprobamos que el CE Hacienda Grande tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el



MINEDUCYT, por un monto de USD\$7,893.31, que corresponden al año 2022, según detalle a continuación: Anexo 3

Tabla N.º 2: Bonos No Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO NO LIQUIDADO USD\$
2022	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	\$2,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$5,893.31
TOTAL		\$ 7,893.31

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos los siguientes hallazgos:



HALLAZGO N.º1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR USD\$1,080.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según formularios de liquidación del CE, que los fondos del Estado del año 2021, transferidos para el bono detallados a continuación, fueron liquidados durante el proceso de la auditoría; pero no dentro del plazo establecido en la normativa respectiva; debido que, según datos verificados en el sistema de liquidación estos fueron solventados en fecha 23/09/2022. Anexo 2

Tabla N.º 3: Bono Liquidado Extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO USD\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021-RUBRO: SALARIOS BÁSICA	1,080.00
TOTAL		USD\$1,080.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Descuido en no cumplir con los procesos de liquidación oportunamente,

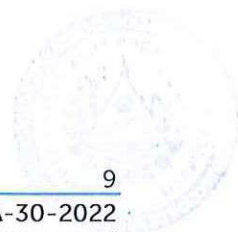
Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Recomendación del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

En lo sucesivo, implemente un plan/control que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.



HALLAZGO N.º 2: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR USD\$10,339.76, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2021 y 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de Sonsonate, al mes de noviembre 2022, comprobamos que el Centro Escolar Hacienda Grande, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de USD\$2,446.45, que corresponde al año 2021, según detalle a continuación:

Tabla N.º 4: Bonos No Liquidado del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO NO LIQUIDADADO USD\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2- RUBRO: SALARIOS-BASICA (I)	2,446.45
TOTAL		USD\$ 2,446.45

Fuente: Según registros DDE

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta Actual del Organismo de Administración Escolar, Profa. [REDACTED], quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos.

Con relación al Bono de Operación y Funcionamiento 2021 Centros Educativos Rubro Salarios por USD\$2,446.45, comentó tiene pendiente pago de multas por presentación ex temporánea de planillas ISSS y AFP.

Es importante indicar que, como parte del seguimiento realizado, se ha determinado reincidencia en la falta de liquidación de dos bonos del año 2022, por un monto de USD\$7,893.31; por lo que el total no liquidado a esta fecha es por un total de USD\$10,339.76

Los fondos pendientes del año 2021 y los del año 2022, fueron remesados a la cuenta activa en el Banco Cuscatlán del Consejo Directivo Escolar según Anexo 4.

Referente a las fechas en que fueron remitidos los fondos a las cuentas dl CDE por parte de la Dirección Departamental, éstas se identifican en Anexo 5.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos



Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

No pago oportuno de planillas ISSS y AFP

Efecto:

Riesgo que los fondos no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre 2022, comentó:

"Con relación al Bono de Operación y Funcionamiento 2021 Centros Educativos Rubro Salarios por USD\$2,446.45, comentó tiene pendiente pago de multas por presentación ex temporánea de planillas ISSS y AFP.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "Hacienda Grande", [REDACTED]:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE Hacienda Grande

2. Se presenten a realizar la liquidación de los fondos pendientes de liquidar del año 2021 y 2022, por valor de USD\$10,339.76, ante la Dirección Departamental de Educación. Lo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate:

3. Solicitar por escrito a la Presidenta del CDE y Directora del Centro Escolar Hacienda Grande, [REDACTED] presente dentro de los 10 días contados a partir de la recepción del presente informe, la documentación que justifique el uso de los fondos pendientes de liquidar del año 2021 y 2022; caso contrario, proceda a interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



A la Directora Jurídica (DJ):

5. Apertura de expediente para el Centro Escolar Hacienda Grande con código de infraestructura 10556, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, e interponga denuncia en contra de la Directora por falta de liquidación de fondos transferidos durante los años 2021 y 2022, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Presidenta del CDE, CDE, DDE y DJ, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Hacienda Grande C.I. N.º 10556, municipio de Acajutla departamento de Sonsonate, concluimos:

1. Se logró la liquidación de un bono del año 2021 en concepto de salarios básica por un monto de USD\$1,080.00. No obstante, fueron liquidados en fecha posterior a lo establecido en la normativa respectiva.
2. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a l transferencias recibida por el Centro Escolar Hacienda Grande, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en concepto de salarios básica, que corresponden al año 2021, que suman en total USD\$2,446.45.
3. Existe reincidencia en la falta de liquidación de las transferencias de fondos recibidas por el CDE, de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del año 2022 por valor de USD\$7,893.31. En tal sentido se tiene un saldo no liquidado de los años 2021 y 2022, por un total de USD\$10,339.76
4. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para la Directora del CE y Representante Legal, Profa. [REDACTED]



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022- CE Hacienda Grande, C.I. N.º 10556, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de enero de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.

Versión Pública

XIV. ANEXOS

ANEXO 1 Miembros del Consejo Directivo Escolar Actual:

Consejo Directivo Escolar periodo del 4/04/2022 al 4/04/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Docente	2022-2024
	Secretario Propietario, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 7/1/2019 al 31/12/21

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, secretaria	2019-2021
	Consejal Propietario, Madre	2019-2021
	Consejal Propietario Padre	2019-2021
	Consejal Propietaria Alumna	2019-2021
	Consjal Propietaria Alumna	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO 2 TRANSFERENCIAS DE FONDOS LIQUIDADAS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SONSONATE							
13/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: ACAJUTLA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10556	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JULIAN"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS BÁSICA	2021	23/09/2022	1,080.00	Liquidado
Nº Componente: 1			Sub Total:		1,080.00		
Sub total Municipio ACAJUTLA :						1,080.00	
Sub total Fuente:						1,080.00	
Total por Departamento:						1,080.00	

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



ANEXO 3: TRANSFERENCIAS NO LIQUIDADAS DE LOS AÑOS 2021 Y 2022

AÑO 2021:

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: SONSONATE			13/01/2024
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: ACAJUTLA			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10556	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JULIAN"	2,446.45	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio ACAJUTLA:	2,446.45	
N° Centros: 1		Sub total Fuente:	2,446.45
N° Centros: 1		Sub total Bono:	2,446.45
N° Centros: 1		Total por Departamento:	2,446.45

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2022


MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: SONSONATE			13/01/2024
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: ACAJUTLA			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10556	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JULIAN"	5,893.31	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio ACAJUTLA:	5,893.31	
N° Centros: 1		Sub total Fuente:	5,893.31
N° Centros: 1		Sub total Bono:	5,893.31
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA (11-01)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: ACAJUTLA			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10556	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JULIAN"	2,000.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio ACAJUTLA:	2,000.00	
N° Centros: 1		Sub total Fuente:	2,000.00
N° Centros: 1		Sub total Bono:	2,000.00
N° Centros: 2		Total por Departamento:	7,893.31

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública


ANEXO 4 CUENTA BANCARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
								Fecha: 13/1/2024
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
10556	CENTRO ESCOLAR " HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JULIAN"	03- SONSONATE	26- BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A		CDE CENTRO ESCOLAR " HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JU	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
d_rpt_cuentas_c_e								Pag 1 de 1

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL


ANEXO 5 REPORTE AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

Bono no liquidado del año 2021

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
DEPARTAMENTO: SONSONATE								
CENTRO EDUCATIVO: 10556 CENTRO ESCOLAR " HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JULIAN"								
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
42720	2246	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)		\$2,446.45	PAGADA	B03-02532-21	03072	1 24/11/2021
TOTALES: ASIGNADO				\$2,446.45				.00

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Bonos no liquidados del año 2022

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
DEPARTAMENTO: SONSONATE								
CENTRO EDUCATIVO: 10556 CENTRO ESCOLAR " HACIENDA GRANDE, CANTON SAN JULIAN"								
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
42026	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA		\$2,522.20	PAGADA	B03-02575-22	03113	1 23/5/2022
43410	2202	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA		\$500.44	PAGADA	B03-02561-22	03120	1 20/6/2022
				\$500.44	PAGADA			5 20/7/2022
				\$1,010.15	PAGADA			0 7/5/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$5,093.31				.00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
44018	2321	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA (11-01)		\$2,000.00	PAGADA	B03-02603-22	03192	1 13/5/2023
TOTALES: ASIGNADO				\$2,000.00				.00

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública